



MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

20 de julio de 2015

Texto anterior	Texto vigente
Artículo 10. Capital social	Artículo 10. Capital social
El capital social es de 4.680.000.000 euros, representado por 6.240.000.000 acciones ordinarias, de 0,75 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie y totalmente suscritas y desembolsadas.	El capital social es de 4.680.000.000 <u>4.752.652.500</u> euros, representado por 6.240.000.000 <u>6.336.870.000</u> acciones ordinarias, de 0,75 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie y totalmente suscritas y desembolsadas.